

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA DISPROYSER S.A., CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Milagro, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil trece, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calles Guaranda 214 y Panigon, en la ciudad de milagro, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Disproyser S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: el Sr. José Heriberto Calle Carreño propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas y la Sra. Laura Elisa Morales Garzón propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas; Actúa como Presidente de la Junta, el señor José Heriberto Calle Carreño y como Secretario de la misma, la Gerente General Ing. Lidia Kimena Aguahuina Morales, ambos de nacionalidad ecuatoriana. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América USD. y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **PUNTO UNICO.** - Conocer y resolver sobre la aprobación de la Conciliación del Patrimonio Neto de la Compañía Disproyser S.A. con fecha de corte al 1 de Enero del 2012 como parte del proceso de implementación de los principios contables exigido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que tiene relación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Luego de cortas deliberaciones y de revisar el movimiento patrimonial al 1 de enero del 2012 y estando dentro de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto en el punto uno, el Directorio resuelve lo siguiente:

1. Aprobar la Conciliación del Patrimonio Neto de la Compañía Disproyser S.A. con fecha de corte al 1 de Enero del 2012, como parte del proceso de implementación de los principios contables, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como consta en los documentos que se adjuntan al expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial N° 348 del 4 de Septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de Julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 378 del 10 de Julio del 2008; Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 498 del

OFICINA: Guaranda 214 y Panigon

☎ Telefax: 2 971-696 ☎ Telf. Cel. 09 9550150 - 08 8554648  
MILAGRO/GUAYAS-ECUADOR / Email: ximeagua@disproyser.com.ec

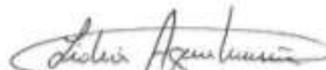
31 de Diciembre del 2008 y Resolución N° SC.DS.G.09.006 publicada en el Registro Oficial N° 94 del 23 de Diciembre del 2009, bajo el siguiente detalle:

<b>DETALLE APLICACIÓN</b>	<b>Monto</b>
<b>Registro contable al 31 de Diciembre del 2011 Patrimonio</b>	<b>33.326,09</b>
<b>MENOS:</b>	
Ajuste por Aporte Futura Capitalizaciones	(20.000,00)
Ajuste de Provisión de Jubilación Patronal	( 3.868,00)
Ajuste de Provisión De Cuentas Incobrables	( 8.521,66)
<b>Conversión al 1 de Enero del 2012</b>	<b>936,43</b>

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 13h00, el Presidente da por terminada esta Sesión, disponiendo la redacción del Acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada por los asistentes, y para constancia firman el Presidente y el Secretario de la Junta.



Sr. José Calle Carreño  
Presidente



Ing. Lidia Aguahuina Morales  
Secretaría de la Junta



Sra. Laura Morales Garzón  
Accionista